

BAQUEDANO, 22 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1037

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 006, de fecha 19 de Enero del año 2009, que nombra a don Luis Eduardo Barraza Villalobos R.U.T Nro. 11.847.047-8, en calidad de Suplente en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, Grado 10° E.M.S.
2. La Licencia Médica N° 26511912, presentada por el señor Luis Eduardo Barraza Villalobos, R.U.T. Nro. 11.847.047-8.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Licencia Médica N° 26511912, presentada por el funcionario señor Luis Barraza Villalobos, R.U.T. N° 11.847.047-8, Grado 10 E.M.S; **Director de Desarrollo Comunitario Suplente** de esta entidad edilicia por quince días de licencia médica, correspondientes al periodo comprendido entre el 17 al 31 de mayo del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/SVD/svd



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art.62 bis Ley 18.695